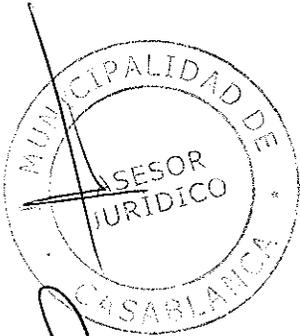


Casablanca, 8 de Mayo de 2013.

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de contar con el arriendo de un camión compactador para la recolección de aseo domiciliario en la comuna por los días 8 y 9 de Mayo de 2013, debido a que el camión compactador placa patente única **UP-9329** sufrió desperfectos en su prensa del conjunto de embrague, por lo que para su reparación se hace necesario desmontar completamente dicha pieza, para así efectuar cambio de rodamientos, reparación, prueba y regulación del conjunto, todo lo cual conlleva un tiempo de realización de 2 días hábiles.
- 2.- Que adicionalmente a la situación reseñada, también se encuentra con desperfectos en su caja de cambios el camión compactador placa patente única RR-4146, lo que imposibilita su uso en reemplazo del camión señalado en el numeral anterior.
- 3.- La solicitud de la Dirección de Aseo y Ornato.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I.- Apruébese la contratación directa de don LUIS RUBÉN CONEJERA ÁLVAREZ, RUT N° 9.756.846-4, para el arriendo de camión compactador para la recolección de aseo domiciliario en la comuna, por los días 8 y 9 de mayo de 2013, por los motivos ya indicados, por la suma de \$201.000- diarios, IVA incluido.
- II.- La Dirección de Aseo y Ornato estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 003 "Arriendo de Vehículos Servicio a la Comunidad" del presupuesto de municipal vigente.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

Alcaldía  
Aseo y Ornato  
Finanzas  
Jurídico